



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

005678

Oficio 14795 Expediente 10.0



2015 MAY 29 AM 11:00 Guanajuato, Gto., 28 de mayo de 2015

Ciudadano Diputado Julio César Moreno Rivera Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Presente.

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y para los efectos del artículo 135 de nuestra Ley Fundamental, remitimos el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato, como parte del Constituyente Permanente, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «desaparición forzada de personas y otras formas de privación de la libertad», que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato



Diputado Javier González Saavedra Secretario

Diputado Francisco Flores Solano Secretario



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

ÚNICO. Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «desaparición forzada de personas y otras formas de privación de la libertad», que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la Cámara de Senadores, para los efectos del párrafo segundo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GUANAJUATO, GTO., 28 DE MAYO DE 2015

DIPUTADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN
Presidente

DIPUTADO JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA
Secretario

DIPUTADO FRANCISCO FLORES SOLANO
Secretario